



# Resolución Directoral N° 342-2020-HBT

Trujillo, 14 de Julio del 2020

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2020-GR-LL-GOB., de fecha 07 de Abril del presente año y su modificatoria RER. N° 618-2020-GR-LL-GOB, el señor Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad designó en el cargo de confianza de Director Ejecutiva del Hospital Belén de Trujillo -Unidad Ejecutora 403 Salud Trujillo Sur Oeste, a la M.C. Rosa Karina Hernández Bracamonte; quién asume la conducción del Hospital Belén premuniendo a su investidura con las facultades para asignar, encargar o remover de los cargos estructurales al personal que ocupa o debe ocupar dichos cargos.

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el artículo 74° de su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, prescribe que el desplazamiento del personal en la modalidad de asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La asignación en un cargo es determinada por estricta necesidad de servicio y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2010-HBT., de fecha 21 de Enero del 2010 se asignó a partir de la fecha de la misma Resolución, a la Lic. en Estadística Carla Elizabeth Vejarano Rodas, las funciones del cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Belén de Trujillo; funciones que ha venido desempeñando hasta la actualidad;

Que, el nuevo Organigrama estructural del Hospital Belén de Trujillo señala que la Unidad Orgánica de Estadística e Informática, tiene actualmente la categoría de Oficina, por tanto es necesario asignar funciones

Que, en ese orden de ideas y en uso de las facultades conferidas, la Directora General estima pertinente dar término a las funciones que viene desempeñando la Lic. Carla Elizabeth Vejarano Rodas, disponiendo asimismo se asignen estas funciones en su reemplazo al TAP. William Francisco Ynguil Muñoz, por reunir el perfil y los requisitos necesarios para poder desempeñar el cargo en mención;

Que, el nuevo Organigrama estructural del Hospital Belén de Trujillo señala que la Unidad Orgánica de Estadística e Informática ya no está considerada como Unidad, sino tiene actualmente la categoría de Oficina, por tanto es necesario asignar funciones de Jefe de la Oficina de Estadística al servidor arriba mencionado; siendo por tanto necesario proyectar la resolución correspondiente;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 012-2018-GR-LL/CR., que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA., que delega facultades a los Directores de los Hospitales del Sector Salud para expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y

En uso de las atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Belén de Trujillo;

## SE RESUELVE :

**Artículo 1°.-** Dar término a partir de la fecha de la presente, a los efectos de la Resolución Directoral N° 053-2010-HBT, por la cual se asignó a la Lic. en Estadística Carla Elizabeth Vejarano Rodas, las funciones de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Belén de Trujillo; agradeciéndole por sus servicios prestados en esta condición.





**Artículo 2°.-** Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al TAP. William Francisco Ynguil Muñoz, servidor contratado CAS del Hospital Belén, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Belén de Trujillo; con las facultades y funciones que dicho cargo contempla en los documentos de gestión interna.

**Artículo 3°.-** El servidor citado en el artículo anterior deberá velar por el estricto cumplimiento de las normas y directivas inherentes a la Oficina a su cargo, recomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de estas funciones.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución el portal institucional del Hospital Belén

**Regístrese y comuníquese.**



RHB/RML/MFL/JCR/rps.



GOBIERNO REGIONAL - LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO  
*Rosa K. Hernández Bracamonte*  
Dra. Rosa K. Hernández Bracamonte  
DIRECTORA GENERAL